

MENDOZA, **30 de septiembre de 2021.**

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0021583/2021, donde la Facultad de Filosofía y Letras propone al Consejo Superior, mediante Resolución N° 401/2021-C.D., el otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Cuyo al Dr. Jean-Claude GUÉDON, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora Disciplinar y la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designadas por Resoluciones Nros. 477/2021-D. y 2592/2021-R. en los términos de la Ordenanza N° 24/2012-C.S., evaluaron la trayectoria del Dr. Jean-Claude GUÉDON.

Que el referido profesional egresó con el título de Doctor en Historia de la Ciencia de la Universidad de Wisconsin-Madison y Profesor de Literatura Comparada de la Universidad de Montreal, Canadá.

Que su destacado desempeño académico se pone en evidencia a través de la digitalización de la cultura, en temáticas tales como: publicaciones electrónicas y revistas digitales y los aspectos culturales referidos al ciberespacio desde un análisis en el impacto cultural, lingüístico, legal y social que conllevan la relación entre el texto y la tecnología.

Que su especialidad lo ha posicionado en numerosos organismos gubernamentales como: en el Ministère de la Recherche (Francia), a través de publicaciones en la Agence de la francophonie con su proyecto de publicación electrónica en humanidades y ciencias sociales; en el Ministerio de Comunicación de Quebec a cargo de la autopista de la información y, también en el mismo Ministerio, a cargo de un proyecto de la integración de las nuevas tecnologías en el plan de estudios.

Que es el fundador de la primera revista electrónica académica canadiense Surfaces (iniciada en 1991) y miembro del Grupo Directivo de Open Humanities Press, un colectivo editorial internacional de acceso abierto especializado en teoría crítica y cultural.

Que, además, forma parte del Comité de Defensa y Dirección Académica de la Biblioteca Abierta de Humanidades.

Que ha ganado premios académicos como Prix International Charles Hérou de la francophonie (1996) y el Premio a la Excelencia de la Sociedad Canadiense de Humanidades Digitales / Société canadienne des humanités numériques (anteriormente conocida como COSH-COCH); en el año 2018, el Premio Jean-Claude GUÉDON se estableció para premiar "el mejor artículo sobre ediciones de publicaciones académicas y/o de acceso abierto".

Que fue uno de los fundadores de la Iniciativa de Acceso Abierto de Budapest, colaboró como Experto en ANR Francia, en la UNESCO y en la Comisión Europea, en donde presidió el Grupo de expertos sobre la publicación académica, y es miembro de la Asociación francófona de usuarios de software libre (AFUL), participando periódicamente de diferentes exposiciones y congresos internacionales relacionados al tema de su especialidad.





-2-

Que las áreas de experticia de Jean-Claude GUÉDON pueden enumerarse en: humanidades digitales, literatura y tecnología, contextos ideológicos, políticos, económicos y sociales de las transformaciones sociales, desarrollo de tecnologías e impactos sociales, dinámica de las transformaciones sociales, contextos para la transmisión y recepción de obras literarias o artísticas, nuevas tecnologías y empleo, políticas de archivos y software.

Que sus publicaciones relacionadas a las temáticas de nuevas tecnologías y los accesos cibercultura y software libre son un punto de referencia para estudiosos e investigadores que encuentran en las mismas el acervo científico para la defensa sólida en el campo de la publicación científica.

Que su seriedad científica hace que sea un referente intelectual a nivel mundial en temáticas referidas a la Educación Científica, así como por su compromiso social.

Que, teniendo en cuenta sus antecedentes y su destacada contribución a esta Casa de Estudios en el campo de su especialidad, la Comisión de Docencia y Concursos del Consejo Superior estima que el Dr. Jean-Claude GUÉDON, es justo merecedor de la máxima distinción que otorga esta Universidad, con mención especial al mérito académico-científico.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 24/2012-C.S. y el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario, el Dictamen N° 1399/2021 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión virtual del 29 de septiembre de 2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
RESUELVE:


**ARTÍCULO 1°.- Otorgar al Dr. Jean-Claude GUÉDON el título de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con mención especial al mérito académico-científico,** en el marco de lo establecido por el Artículo 20, Inciso 26) del Estatuto Universitario y lo reglamentado por la Ordenanza N° 24/2012-C.S.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital en el contexto de emergencia en relación a la pandemia del Coronavirus COVID-19, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.

  
Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Abog. Ismael FARRANDO  
Secretario de Relaciones  
Institucionales, Asuntos Legales,  
Administración y Planificación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI  
Rector  
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 468/2021 \_ \_ \_ \_